



ACTA NUMERO VEINTISIETE: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal del Paisnal, a las trece horas del día doce de octubre del año dos mil veintiuno; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, Primer Regidor Suplente, José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo, Cuarto Regidor Suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, [REDACTED] Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal ha recibido la ACTA DE COMPROVACION DE LOS ANTECEDENTES QUE DAN ORIGEN A UN ASIENTO POR LA DESTRUCCION TOTAL O PARCIAL DE LOS LIBROS ANTES DEL REGISTRO CIVIL HOY REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR DE LA CIUDAD DEL PAISNAL y en el entero cumplimiento a lo ordenad en el Artículo 9 inciso b, c y e Art. 56, 57 y 60; reformado de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del matrimonio, así mismo a solicitud de los interesados a fin de reponer las partidas de nacimiento y de matrimonio **POR LO TANTO: ACUERDA:** Autorizar la reposición de las siguientes partidas de nacimiento y partidas de matrimonio según detalle: [a] [REDACTED] [Partida de nacimiento], [b] [REDACTED] [partida de nacimiento], [c] [REDACTED] [Partida de Nacimiento], [d] [REDACTED] [Partida de matrimonio], [e] [REDACTED] [Partida de Matrimonio], [f] Reina Elizabeth Rivas García [partida de nacimiento]. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal considerando: [I] Que la capacidad económica que se tiene en la municipalidad no permite el pago de ciertas obligaciones que esta municipalidad tiene como según se detalla: [a] Pago de energía eléctrica por el monto de [\$19,293.46] incluye el interés por mora, [b] Pago de servicio por recolección de desechos sólidos prestado a esta municipalidad por el monto de [\$6,380.00] equivalente a 29 viajes, ya que existe un contrato que hay que cumplir, [c] Pago de tiempo a otorgar al empleado [REDACTED] [REDACTED], según la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por el monto de [\$9,576.00], [d] Pago de tiempo a otorgar a la empleada [REDACTED] [REDACTED] por el monto de [\$3,285.00], haciendo el monto total a pagar de [\$38,534.46], razón por la cual es necesario realizar préstamo interno **POR LO TANTO.-** En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: I)** Autorizar el préstamo para pagar las obligaciones que se mencionan en el encabezado de este acuerdo, [II] Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el traslado de [\$38,534.46] de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGUN DECRETO #8 con número de cuenta 559-001300-7 y sean depositado a la cuenta de nombre **ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PAISNAL FONDOS PROPIOS/EGRESOS** con número de cuenta 559000273-6, en calidad de préstamo, esto para pagar





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

la obligaciones del tiempo dado a los empleados municipales, pago de recibo de energía eléctrica, pago de Servicio de recolección de desechos sólidos, **III)** Que luego sea reintegrado a la cuenta de Origen de nombre FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO #8 con número de cuenta 559-001300-7, por lo tanto se autoriza a la Tesorera Municipal cancelar la obligaciones mencionadas en este acuerdo. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal ha recibido recibo de energía eléctrica de la empresa CAESS S.A DE C.V. por el monto de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES PUNTO CUARENTA Y SEIS DOLARES [\$19,293.46] esto incluye el pago por interés por mora. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 3 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la factura de recibo emitido por la empresa CAESS por el monto de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES PUNTO CUARENTA Y SEIS DOLARES [\$19,293.46] esto incluye el pago por interés por mora [\$130.38], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común por el monto de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES PUNTO CUARENTA Y SEIS DOLARES [\$19,293.46], y gire el cheque a nombre de CAESS S.A DE C.V. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal ha recibido el estado cuenta de la Texaco Aguilares, por el monto de DOS MIL SEISCIENTOS DOS DOLARES PUNTO CINCUENTA Y DOS CENTAVOS [\$2,602.52], en concepto de suministro de combustible para la flota vehicular de la Municipalidad correspondiente al mes de septiembre de dos mil veintiuno. El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar el estado de cuenta de la Texaco Aguilares a [REDACTED] por el monto de DOS MIL SEISCIENTOS DOS DOLARES PUNTO CINCUENTA Y DOS CENTAVOS [\$2,602.52], menos el 1% de retención que se le descontara a las facturas que pasen de más de [\$100.00], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOS MIL SEISCIENTOS DOS DOLARES PUNTO CINCUENTA Y DOS CENTAVOS [\$2,602.52] menos el 1% de retención que se le descontara a las facturas que pasen de más de [\$100.00], y gire el cheque a nombre de [REDACTED] **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que se deben cancelar 258 Volquetadas de balastro según detalle: **[1]** el miércoles 01 de septiembre 2021 fueron 10 volquetadas a San Juan de Arena, **[2]** el jueves 2 de septiembre 2021 son 8 volqueadas, a San Juan de Arena, **[3]** viernes 3 de septiembre 2021 son 9 volquetadas a San Juan de Arena, **[4]** lunes 6 de septiembre 2021 son 10 volquetadas a San Juan de Arena, **[5]** Martes 7 de septiembre 2021 son 9 volquetadas a San Juan de Arena, **[6]** Miércoles 8 de septiembre 2021 son 8 volquetadas a Potrero Grande, **[7]** Jueves 9 de septiembre 2021 son 8 volqueadas a Potrero Grande, **[8]** Viernes de 10 de septiembre 2021 son 9 volquetadas Potrero Grande, **[9]** Lunes 13 de septiembre 2021 son 10 volquetadas a Potrero Grande, **[10]** martes 14 de septiembre 2021 son 8 volquetadas a Potrero Grande, **[11]** Jueves 16 de septiembre 2021 son 10 volquetadas a Potrero Grande, **[12]** Viernes 17 de septiembre 2021 son 10 volquetadas a Potrero Grande, **[13]** Lunes 20 de septiembre 2021, son 9 volquetadas al Cantón Natividad, **[14]** Martes 21 de septiembre 2021 son 8 volquetadas a Cantón Natividad, **[15]** Miércoles 22 de septiembre 2021, son 9 volquetadas a Cantón Natividad, **[16]** ~~Jueves 23 de septiembre 2021 son 9 volquetadas a Cantón Natividad,~~ **[17]** ~~Viernes 24 de~~



Alcaldía de El Paisnal



TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal

Tel: 2347-1700

septiembre 2021 son 10 volquetadas al Cantón las Ventanas, [18] Lunes 27 de septiembre 2021 son 9 volquetadas a San Rafael, [19] Martes 28 de septiembre 2021 son 9 volquetadas a San Rafael, [20] Miércoles 29 de septiembre 2021 son 10 volquetadas, [21] jueves 30 de septiembre 2021 son 10 volquetadas a San Rafael, [22] Viernes 01 de octubre 2021 son 8 volquetadas a las ventanas, [23] lunes 4 de octubre 2021 son 9 volquetadas a las ventanas, [24] Martes 5 de octubre 2021 son 10 volquetadas a las ventanas, [25] Miércoles 6 de octubre 2021 son 10 volquetadas a San Rafael, [26] Jueves 07 de octubre 2021 son 9 volquetadas a San Rafael, [27] Viernes 8 de octubre 2021 son Volquetadas 10 a San Rafael, [28] Lunes 11 de octubre 2021 son 10 volquetadas a San Rafael, haciendo el monto total de viajes 258 volquetadas, por el precio unitario de [\$15.00] Por cada volquetadas, haciendo el monto total de TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES [\$3,870.00] MENOS RENTA. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar las 258 volquetadas de balastro a [REDACTED] por el monto de TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES [\$3,870.00] MENOS RENTA, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta **MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, por el monto de TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES [\$3,870.00] MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de [REDACTED] CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal considerando: [I] Que se Platicó con el empleado [REDACTED] en el despacho Municipal estando presente la Alcaldesa, Secretario Municipal, Jefe de Presupuesto, en el cual se confirmó que el empleado [REDACTED], solicita el tiempo según la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, razón por la cual se le hizo la ecuación dando un total de [\$9,576.00], en el uso de las facultades que le confieren los artículos 53 inciso primero y literal [a] de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] entregar el monto de NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES [\$9,576.00] al empleado [REDACTED] en concepto de tiempo laborado para esta municipalidad según la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, [II] se giran instrucciones a **DESPACHO JURIDICO D&S, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a través de su apoderada [REDACTED], para que elabore Una Acta Notarial que manifieste que el empleado [REDACTED] acepta el monto de [\$9,576.00] en concepto de tiempo laborado y nos libera de toda responsabilidad civil, laboral y penal. [III] se giran instrucciones a la Jefa de Recursos Humanos que una vez el empleado [REDACTED] haya firmado el acta notarial de su indemnización, se retire de la planilla de empleados municipales. Este acuerdo se tomó con cinco votos a favor y una abstención de **LUZ BAIRES LOPEZ**. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal considerando: [I] Que se Platicó con la empleada [REDACTED] en el despacho Municipal estando presente la Alcaldesa, Secretario Municipal, Jefe de Presupuesto, en el cual se confirmó que la empleada [REDACTED] solicita el tiempo según la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, razón por la cual se le hizo la ecuación dando un total de [\$3,285.00], en el uso de las facultades que le confieren los artículos 53 inciso primero y literal [a] de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Entregar el

  Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

monto de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES [\$3,285.00] a la empleada [REDACTED] en concepto de tiempo laborado para esta municipalidad según la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, [II] se giran instrucciones a DESPACHO JURIDICO D&S, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su apoderada [REDACTED], para que elabore Una Acta Notarial que manifieste que la empleada [REDACTED] acepta el monto de [\$3,285.00], en concepto de tiempo laborado y nos libera de toda responsabilidad civil, laboral y penal. [III] se giran instrucciones a la Jefa de Recursos Humanos que una vez la empleada [REDACTED] haya firmado el acta notarial de su indemnización, se retire de la planilla de empleados municipales. Este acuerdo se tomó con cinco votos a favor y una abstención de LUZ BAIRES LOPEZ. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal recibió de la Jefa de Recursos Humanos la planilla por prestación de servicio en actividades de limpieza en zonas verdes, Corte de 3 árboles caídos, Corte de ramas, Limpieza en las calles, del cantón Potrero grande, según personal: [REDACTED] por el monto de CUATROCIENTOS TRES DOLARES [\$403.00] MENOS RENTA. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la planilla presentada por la jefa de Recursos Humanos a [REDACTED], por el monto de CUATROCIENTOS TRES DOLARES [\$403.00] MENOS RENTA, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CUATROCIENTOS TRES DOLARES [\$403.00] MENOS RENTA y gire el respectivo cheque. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal ha recibido de la [REDACTED] Jefa de la UACI cotización de 2,480 Block de 20x20x40 por el precio unitario [\$1.00] total [\$2,480.00], 2,380 Block 10x20x40 precio unitario [\$0.60] total [\$1,428.00], 820 dado 10x20x20 [\$0.45] total [\$369.00], 140 dado 20x20x20 [\$0.65] total [\$91.00], 100 dados 15x20x20 precio unitario [\$0.50] total [\$50.00], 44 Hierro de 3/8 [14 varillas] cantidad 44.29 quintales [\$62.00] total [\$2,745.98], 40 pegamento salchicha [\$15.50] total [\$620.00], 20 pegamento pvc 1/8 amanco [\$12.50] total [\$250.00], 10 m3 de grava [\$38.00] total [\$380.00], 5 hierro de 1/4 [30 varilla quintal cantidad 5.33 [\$63.00] total [\$335.79], 243 Bolsas de cemento total [\$2,247.75] haciendo el monto total de DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES PUNTO CINCUENTAY DOS CENTAVOS [\$10,997.52] menos el 1% de retención, En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Adjudicar la compra de material para realizar el proyecto de letrinas aboneras a AF SANTA FE S.A DE C.V. por el monto de DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES PUNTO CINCUENTAY DOS CENTAVOS [\$10,997.52] menos el 1% de retención, [II] DESPACHO JURIDICO D&S, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su apoderada [REDACTED], para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el respectivo contrato, [III] giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta **INGRESOS DIVERSOS, ALCALDIA MUNICIPAL DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, con número de cuenta 00450014175, por el monto de DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES PUNTO CINCUENTAY DOS CENTAVOS [\$10,997.52]



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

menos el 1% de retención, y gire el cheque a nombre de AF SANTA FE S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700
FE S.A DE C.V.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal ha recibido solicitud para la compra de repuestos según se detalle: 2 Bomba lateral de freno [\$38.00] total [\$76.00], 10 empaque para freno [\$1.20] total [\$12.00], por el monto de OCHENTA Y OCHO DOLARES [\$88.00]. Dichos repuestos se requieren para el camión IZUZU año 2020, recolector de basura. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de repuestos a J. HUMBERTO ROSA S.A DE C.V. por el monto de OCHENTA Y OCHO DOLARES [\$88.00] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta **MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** el monto de OCHENTA Y OCHO DOLARES [\$88.00] y gire el cheque a nombre de J. HUMBERTO ROSA S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal ha recibido de la [REDACTED] Jefa de la UACI, la cotización de 10 bolsas de cemento [\$9.25] total **NOVENTA Y DOS DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [\$92.50]**. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 10 Bolsas de cemento a AF SANTA FE S.A DE C.V. por el monto de **NOVENTA Y DOS DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [\$92.50]**, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de **NOVENTA Y DOS DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [\$92.50]** y gire el cheque a nombre de AF SANTA FE S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED] Jefa de la UACI cotización de 2 Balones de futbol #5 marca MIKASA por el precio unitario de [\$32.00] total [\$64.00] Solicitado por comité de deportes de la comunidad el tulle. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 2 Balones de futbol #5 marca MIKASA a [REDACTED] por el monto de **SESENTA Y CUATRO DOLARES [\$64.00]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de **SESENTA Y CUATRO DOLARES [\$64.00]** y gire el cheque a nombre de [REDACTED] CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED] Jefa de la UACI cotización de un uniforme completo de 12 unidades para niños de 10 a 14 años, por el precio unitario de [\$10.00] total **CIENTO VEINTE DOLARES [\$120.00]** más el descuento de 1% de retención, Solicitado por comité de deportes de la comunidad el tulle. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de un uniforme completo de 12 unidades para niños de 10 a 14 años a [REDACTED] [REDACTED] por el monto de **CIENTO VEINTE DOLARES [\$120.00]** más el descuento de 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de **CIENTO VEINTE DOLARES [\$120.00]** más el descuento de 1% de





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

retención y gire el cheque a nombre de [REDACTED]
CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal recibió cotización del mantenimiento de los purificadores de agua según detalle: 2 Mantenimiento preventivo, limpieza y desinfección de sistema de purificación de agua a base de luz ultravioleta, que comprende cambio de filtros contra sedimento marca penteck de 20 slim limpieza y desinfección de carcasa, chorro por el precio unitario [\$68.51] total [\$137.02], 1 mantenimiento de sistema de purificación de agua a ozonos de pared que comprende: limpieza y desinfección de carcasa, chorros, tuberías desinfectados para prevenir la proliferación e incubación de bacterias por el monto de [\$68.51] y 2 repuestos de lámpara luz ultravioleta precio unitario [\$89.00] por el monto total [\$178.00], haciendo el monto total de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES PUNTO CINCUENTA Y TRES CENTAVOS [\$383.53] menos el 1% de retención. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar el mantenimiento de los purificadores de agua a ULTIMA H DOS O, S.A DE C.V. por el monto de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES PUNTO CINCUENTA Y TRES CENTAVOS [\$383.53] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES PUNTO CINCUENTA Y TRES CENTAVOS [\$383.53] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de ULTIMA H DOS O, S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal ha recibido la cotización de alimentos para el Centro Turístico la Hacienda según detalle: 62.15 lb de lomo rollizo [\$5.50] total [\$341.83], 43.15 de pollo entero [\$1.40] total [\$60.41], haciendo el monto total de CUATROCIENTOS DOS DOLARES PUNTO VEINTICUATRO CENTAVOS [\$402.24] menos el 1% de retención. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de alimentos para el Centro Turístico la Hacienda a [REDACTED] por el monto de CUATROCIENTOS DOS DOLARES PUNTO VEINTICUATRO CENTAVOS [\$402.24] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CUATROCIENTOS DOS DOLARES PUNTO VEINTICUATRO CENTAVOS [\$402.24] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de [REDACTED]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED] "Tesorera Municipal" en la que hace del conocimiento que hemos recibido la cantidad de DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DOLARES PUNTO TREINTA Y OCHO CENTAVOS [\$214,178.38] en concepto de complemento del 50% FODES adeudado por el Gobierno Central correspondiente a los meses de septiembre, octubre y Noviembre 2020, dicho dinero se recibió en tres depósitos y a la cuenta de nombre: CUENTA DE AHORRO con número de cuenta 159-0105177, según detalle: [a] 05/10/2021 el monto de [\$71,364.80], [b] 05/10/2021 cuenta de ahorro número 159-01055177 por el monto de [\$71,364.80], [c] 05/10/2021 cuenta de ahorro número 159-0105177 por el monto de [\$71,448.78], haciendo el monto total [\$214,178.38]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la [REDACTED] "Tesorera



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

Municipal" para que realice el traslado de fondo interno de la siguiente manera: [A] el monto de DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DOLARES PUNTO TREINTA Y OCHO CENTAVOS [\$214,178.38] de la cuenta de nombre: cuenta de ahorro número 159-01055177 y sea depositado a la cuenta de nombre: FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO #8 con número de cuenta 559-001300-7. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED] "Tesorera Municipal" en la que hace del conocimiento que hemos recibido la cantidad de DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DOLARES PUNTO TREINTA Y OCHO CENTAVOS [\$214,178.38] en concepto de complemento del 50% FODES adeudado por el Gobierno Central correspondiente a los meses de septiembre, octubre y Noviembre 2020, dicho dinero se recibió en tres depósitos y a la cuenta de nombre: CUENTA DE AHORRO con número de cuenta 159-0105177

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal ha recibido solicitud para la compra de repuestos según se detalle: 2 retenedor [\$9.00] total [\$18.00], 2 litro de solución [\$6.95] total [\$13.90], 1 silicón gris [\$3.20], haciendo el monto total de TREINTA Y CINCO DOLARES PUNTO DIEZ CENTAVOS [\$35.10]. Dichos repuestos se requieren para el camión IZUZU año 2020, recolector de basura. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de repuestos a J. HUMBERTO ROSA S.A DE C.V. por el monto de TREINTA Y CINCO DOLARES PUNTO DIEZ CENTAVOS [\$35.10], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta **MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** el monto de TREINTA Y CINCO DOLARES PUNTO DIEZ CENTAVOS [\$35.10] y gire el cheque a nombre de J. HUMBERTO ROSA S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal ha recibido solicitud del Jefe de Transporte para la compra de manguera de alta presión con niples por el monto de TRESCIENTOS DIECIOCHO DOLARES PUNTO OCHENTA Y SIETE CENTAVOS [\$318.87] menos el 1% de retención, dicho repuesto se requiere para la motoniveladora. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de manguera de alta presión con niples a GENERAL DE EQUIPOS S.A DE C.V. por el monto de TRESCIENTOS DIECIOCHO DOLARES PUNTO OCHENTA Y SIETE CENTAVOS [\$318.87] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta **MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, por el monto de TRESCIENTOS DIECIOCHO DOLARES PUNTO OCHENTA Y SIETE CENTAVOS [\$318.87] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de GENERAL DE EQUIPOS S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

a salidas que la misma ya no está disponible al Público para la recepción de impuestos por el monto [\$19.54]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** se Autoriza a la [REDACTED] "Tesorera Municipal" para que realice el traslado de fondo internos de la siguiente manera: **[I]** el monto de DIECINUEVE DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS [\$19.54] de la cuenta de nombre Tesorería Municipal de El Paisnal con número de cuenta 159-010515-5 y sea depositado a la cuenta de nombre Tesorería Municipal de El Paisnal con número de cuenta 559-000273-6. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal ha recibido de la [REDACTED] "Tesorera Municipal" **NOTA:** hace del conocimiento que recibió factura a nombre de la empresa CAESS que se encuentra pendiente de pago la cual según nota fue generada por Bomba de agua de Jardines de El Paisnal, NIC 2354061 por el monto de [\$279.23], razón por la cual es necesario pagar a favor de la empresa. En el uso de las facultades que le confieren lo artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar el recibo de energía eléctrica con NIC 2354061, a CAESS SA. DE C.V. por el monto de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO VEINTITRES CENTAVOS [\$279.23], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO VEINTITRES CENTAVOS [\$279.23] y gire el cheque a nombre CAESS SA. DE C.V. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal ha recibido la renuncia Voluntaria de [REDACTED] quien se desempeñaba como Auxiliar de Tesorería SAFIM, presenta además hoja de liquidación del Ministerio de Trabajo y Prevención Social "Dirección General de Inspección de Trabajo" por el monto de QUINIENTOS DOCE DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [\$512.50]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 53 literal [a] de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** **[I]** Entregar el monto de QUINIENTOS DOCE DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [\$512.50] a [REDACTED] en concepto de tiempo laborado en esta institución, por la renuncia voluntaria a su cargo, **[II]** se giran instrucciones a la Jefa de Recursos Humanos para que retire de la planilla de pago de empleados municipales a [REDACTED] a si mismo del marcador en caso de que la señorita Yanci Marisela estuviese marcando en el tiempo laborado, **[III]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de QUINIENTOS DOCE DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [\$512.50] y gire el cheque a nombre de [REDACTED]. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED] "ENCARGADO DE TRANSPORTE" en la que está solicitando la compra de 4 llantas 255/70R para el Nissan Frontier, y la Revisión completa del Nissan Frontier. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la [REDACTED] "Jefa de la UACP" cotice lo siguiente: **[I]**



Alcaldía de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

Luis David Caravantes: solicita la compra de 4 llantas 255/70R para el Nissan Frontier, [II] Autorizar la revisión completa del Nissan Frontier para determinar que reparaciones necesita, por lo tanto, el jefe de Transporte deberá Coordinar la revisión y luego con la factura de comprobante se deberá de cancelar los servicios de revisión del vehiculó. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal ha recibido solicitud de [REDACTED] Jefe de Transporte en el que solicita la compra de dos llantas 175/70R13 que se requieren para el TOYOTA LITEACE. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la [REDACTED] "Jefa de la UACI" para que cotice las dos llantas 175/70R13 que se requieren para el TOYOTA LITEACE, la cuenta a afectar es la 54118 y 2 cubetas de pintura de aceite color melón que se requiere para el cementerio a petición de [REDACTED] "Encargado de Servicio Público". **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal considerando: [I] Que se autorizó a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, Alcaldesa Municipal para negociar convenio con la Fundación Sin Fines de Lucro Jerusalem para lo que es una ambulancia para la municipalidad, la municipalidad abonando una contrapartida, **POR LO TANTO.** En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Girar instrucciones a [REDACTED] "Jefe de Presupuesto" para que realice una reprogramación al Presupuesto General 2021 en el sentido siguiente se incorpore al presupuesto una contrapartida por el monto de VEINTICINCO MIL DOLARES [\$25,000.00] para la ejecución del Convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal del Paisnal, departamento de San Salvador y la Fundación sin Fines de Lucro Jerusalem según detalle:

REPROGRAMACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL 2021		
CODIGO		AUMENTA
61105	VEHICULOS DE TRANSPORTE	\$25,000.00]

Dicha reprogramación se requiere para el cumplimiento de la contrata partida que la municipalidad dará para el convenio con Fundación sin Fines de Lucro Jerusalem. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal considerando. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que proceda a tramitar apertura de la cuenta corriente en Banco Hipotecario de nombre "**CONTRAPARTIDA PARA LA COMPRA DE AMBULANCIA, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**" con el monto de CINCUENTA DOLARES [\$50.00] los cuales serán erogados de la cuenta fondo común con número de cuenta 559-000273-6 del Banco Agrícola, [II] las firmas refrendarias serán a la Licenciada: [REDACTED] "Tesorera Municipal", YOHANA PATRICIA AVILES ARTEAGA Primera Regidora Propietaria y Elmer Omar Mixco



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

Mancera Segundo Regidor Propietario; es de hacer constar que los cheques podrán ser autorizados con dos de las tres firmas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal. [III] Queda sin efecto para pago de cheque la firma de la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED] "JEFA DE LA UACP" escrito en el que solicita la autorización por medio de acuerdo Municipal cotizar la Publicación en un periódico de circulación Nacional el Aviso de Adjudicación del proceso denominado LICITACION PUBLICA NUMERO: LP-AMP-06-2021 "COMPRA DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE DESECHOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CUBICAS CADA UNO, PARA USO EN EL PROYECTO: DE RECOLECCION Y DISPOSICIONN DE DESECHOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD EL PAISNAL. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la [REDACTED] "JEFA DE LA UACI" cotizar en el diario de mayor circulación el Aviso de Adjudicación del proceso denominado LICITACION PUBLICA NUMERO: LP-AMP-06-2021 "COMPRA DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE DESECHOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CUBICAS CADA UNO, PARA USO EN EL PROYECTO: DE RECOLECCION Y DISPOSICIONN DE DESECHOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD EL PAISNAL y presente al Concejo Municipal para su debida a probación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal ha recibido NOTA: solicitud firmada por el encargado de mantenimiento, encargado de atención al cliente, encargado de cocina y [REDACTED] "Jefa Administrativa del Centro Turístico la Hacienda" en la que manifiestan que cuando se trabaja en0 eventos nocturno, como empleados estamos de acuerdo en trabajar dichos eventos aun teniendo claro que no se está en la obligación de trabajar horas nocturnas por lo cual se tienen tres peticiones: [1] Brindar la cena al personal que labora por la noche, [2] Brindar transporte después del evento en retorno a sus hogares, [3] Brindar un día compensatorio ya que no se paga la noche laborada. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: [I] Apruébese la entrega de la cena al personal que labora en la noche cuando hay eventos nocturnos en el Centro Turístico la Hacienda, [II] Apruébese el transporte al personal que labora en la noche cuando hay eventos nocturnos en el retorno a sus hogares, razón por la cual se giran instrucciones a la [REDACTED] "Jefa Administrativa de la Municipalidad" para que coordine y designe el transporte para los empleados que laboren por la noche cuando hay eventos nocturnos, [III] Apruébese el día compensatorio a los empleados que laboren por la noche, el cual se dará de una forma gradual con el fin de evitar que el Centro Turístico la Hacienda se quede sin personal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 30 numeral 3, 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: Crear la Comisión de Agricultura y Ganadería la cual estará conformada por [Concejo Municipal] Reyna

  Alcaldía de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal", Yohana Patricia Aviles Arteaga "Concejala Propietaria" José Samuel Landa verde Franco "Concejal Suplente" Elmer Omar Mixco Mancía "Concejal Propietario", Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez "Concejal Suplente" Kevin Eduardo López Perdomo "Concejal Suplente", y Cruz Teresa Espinoza Elizondo "Concejala Suplente". [Empleados Municipales] [REDACTED] "Jefe de la Unidad de Medio Ambiente", [REDACTED] "Mantenimiento del Centro Turístico la Hacienda", CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 30 numeral 3, 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Crear la Comisión especial para el Estudio y Elaboración de Ordenanza Municipal la cual estará conformado por las siguientes personas: [Concejo Municipal] Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal", José Samuel Landa verde Franco "Concejal Suplente" Elmer Omar Mixco Mancía "Concejal Propietario", Lic. Kevin Eduardo López Perdomo "Concejal Suplente", Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo "Concejala Suplente", Licda. Luz Baires López, "Concejala Propietaria", [empleados municipales] [REDACTED] "Jefe de la Unidad de catastro", [REDACTED] "Cuentas Corrientes" y Unidad Jurídica. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal ha recibido solicitud de los miembros de la Junta Directiva el Chaparral en la solicitan Transporte al señor [REDACTED] hacia el Hospital Rosales para dar seguimiento a las diálisis del señor José Solórzano los días martes a las 6 de la mañana y salir el día miércoles del Hospital hacia la casa del señor. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Apruébese el Transporte al señor [REDACTED] hacia el Hospital Rosales los días martes y retornando los días miércoles, por lo tanto, se giran instrucciones a la [REDACTED] "Jefa Administrativa de la Municipalidad" para que coordine el transporte que se le brindara al señor [REDACTED]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES: El Concejo Municipal considerando: [I] Que una de las competencias Como Municipalidad según artículo 4 numeral 4 la promoción y de la educación, cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, [II] Que el contrato de la educadora [REDACTED] ya está por vencer con fecha 31 de octubre 2021, razón por la cual es necesario la recontractación de la educadora para el CBI el Paisnal. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Prorrogar el contrato a [REDACTED] como educadoras en el CBI del área Urbana, a partir del uno de noviembre al 30 de noviembre de 2021, [II] se giran instrucciones a DESPACHO JURIDICO D&S, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su apoderada [REDACTED] para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal, [III] REMUNERACION A RECIBIR: por el monto de CIENTO OCHENTA Y CINCO DOLARES [\$185.00] los respectivos descuentos de ley, [III] se giran instrucciones a la Tesorera





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

Municipal para que erogue de la cuenta fondo común y gire el cheque a nombre de [REDACTED]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE, Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que se realizó la respectiva revisión a las cláusulas que contendrá el Convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal del Paisnal, departamento de San Salvador y la Fundación sin Fines de Lucro Jerusalem, estando ya claro que la municipalidad colaborara con una contra partida de [\$25,000.00] para traer la ambulancia desde Israel, **[II]** Que ya se giraron instrucciones la para la reforme respectiva al presupuesto General 2021 y a la apertura de cuenta, POR LO TANTO es necesario que se autorice a la Alcaldesa para que firme el respetivo convenio. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 30 numeral 11 y 34 y 35 todos del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que en calidad de Alcaldesa Municipal y como Representante de la comuna firme convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal del Paisnal, departamento de San Salvador y la Fundación sin Fines de Lucro Jerusalem, que dicho convenio consta en la traida de una ambulancia desde Israel, para el municipio del Paisnal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

f. Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado
Alcaldesa Municipal



f. Enna Elizabeth Ayala de Rosada
Sindica Municipal



ER

F. Yohana Patricia Avilés Arteaga
Primera Regidora Propietaria



F. Elmer Omar Mixco Mancia
Segundo Regidor Propietario





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

F. [Signature]
Héctor Yovany Navarrete Amaya
Tercer Regidor Propietario

F. _____
Licda. Luz Baires López
Quinta Regidora Propietaria

F. [Signature]
Jaime Pascual Leiva Alas
Sexto Regidor Propietario

F. [Signature]
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez
Primer Regidor Suplente

F. _____
José Samuel Landaverde Franco
Segundo Regidor Suplente

F. _____
Lic. Kevin Eduardo López Perdomo
Tercer Regidor Suplente

F. _____
Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo
Cuarto Regidor Suplente

F. [Signature]
Secretario Municipal

